



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2009135

Santiago, 14 de Setiembre de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que en la Contraloría General de la República don Fabian Riquelme Alarcón, realizó una capacitación de Adm. de Remuneraciones e.u.s., nivel básico.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

R.U.T.: 60.400.009

Dirección : TEATINOS 56 8 PISO OF. 807

Fono : 8701392

Fax :

REFERENDACION

REFERENDACION

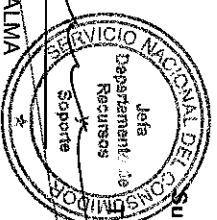
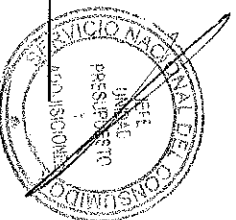
Obligación número 1457000001
Centro de Costo 22.11.002
Cta. Presupuestaria 22.11.002
Total Obligación \$ 222.000

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	250	CAPACITACION	1	1.00	12122110020000	UN	1.00	222.000,00	0,0	222.000,00

Total : DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS m/i



Subtotal : 222.000,00
I.V.A. : 0,00
TOTAL : 222.000,00

CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)